

ACTA SESION ORDINARIA 4545

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje en el Núcleo Náutico Pesquero en Puntarenas, a las catorce horas con treinta minutos del veintisiete de agosto del dos mil doce, con la asistencia de los siguientes directores: Sr. Olman Segura Bonilla, Presidente; Sra. Olga Cole Beckford, Vicepresidenta; Sr. Tyronne Esna Montero, Sr. Carlos Lizama Hernández; Sr. Jorge Muñoz Araya; Sr. Luis Fernando Monge Rojas Ausentes: Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Mario Mora Quirós y Sr. Juan Manuel Cordero González, todos por compromisos laborales. Por la Administración: Sra. Shirley Benavides Vindas, Gerente General; Sr. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo; Sr. Roberto Mora Rodríguez, Subgerente Técnico; Sr. Esteban González Maltés, por la Asesoría Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO**Presentación del Orden del Día**

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, el cual se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.
3. Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria núm. 4544
4. Gerencia General. Oficio GG-844-2012, de 22 de agosto de 2012. Renovación de título Cero Cupón, por un monto de 5.459.815.602.85 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil seiscientos dos colones con 85/100 colones)

5. Subgerencia Administrativa. Oficio 336-2012, de 14 de agosto de 2012. Licitación Pública 2012LA-000029-01,(UCI-PA-2851-2012), concerniente a la compra de vehículos automotores nuevos.
6. Sugerencia Administrativa. Oficio 337-2012, de 14 de agosto de 2012. Licitación Pública 2012LN-00001-04, (UCI-PA-2856-2012), concerniente a servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de idiomas, según demanda, cuantía inestimada, Unidad Regional Chorotega.
7. Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-338-2012, de 14 de agosto de 2012. Licitación Pública núm.2012LA-00001-02 (UCI-PA-2850-2012), concerniente a la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de idiomas, según demanda, cuantía inestimada, Unidad Regional Central Oriental.
8. Asesoría Legal. Oficio ALEA-92-2012. Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente núm. 18 354, denominado “ Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos”
9. Asesoría Legal. Oficio ALEA-104-2012. Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente núm. 18 396, denominado “Proyecto de Ley de Expropiaciones”.
10. Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos. Oficio DRH-377-2012, de 23 de agosto 2012. Solicitud de permiso con goce salarial de la funcionaria Laura Aguilar Soto, de la Asesoría Legal, para recibir la Maestría en Derecho Público en la Universidad Carlos III, Madrid, España, del 24 de setiembre de 2012 al 30 de setiembre de 2014.
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.
12. Mociones y varios

ARTÍCULO SEGUNDO

Reflexión.

El señor Presidente, procede con la reflexión del día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la sesión Ordinaria núm. 4544

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la sesión Ordinaria número 4544.

La señora Gerente General, indica que en la página 58, debe indicarse “*el convenio en el caso del INA, no tiene que venir a Junta Directiva*”.

Se aprueba, con la observación hecha.

ARTÍCULO CUARTO

Gerencia General. Oficio GG-844-2012, de 22 de agosto de 2012. Renovación de título Cero Cupón, por un monto de 5.459.815.602.85 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil seiscientos dos colones con 85/100 colones)

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por el señor Sergio Jiménez, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.

REINVERSIÓN DE VENCIMIENTO INSTRUMENTO FINANCIERO

SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES
UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

Aspectos Generales

- Se cumple con lo indicado en decreto No. 36488-H del 23 de marzo 2011.
- No se estipula la tasa de interés por cuanto las tasas son actualizadas semanalmente.
- Flujo de caja del cuarto semestre del 2012.

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

Flujos de Fondos Proyectado Octubre a Diciembre 2012

	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
SALDO INICIAL	11.949.876.283	11.949.876.283	3.046.676.785	7.753.115.692	7.819.854.185
INGRESOS	6.321.068.210	11.619.889.112	6.321.068.210	14.751.582.510	6.321.068.210
CONTRIBUCIONES SOCIALES	6.280.703.280	6.280.703.280	6.280.703.280	6.280.703.280	6.280.703.280
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	103.379.880	103.379.880	103.379.880	103.379.880	103.379.880
ENCHEMOS DE INVERSIONES	-	5.159.215.952	-	2.387.800.000	-
GASTOS	6.377.138.378.000	12.698.902.228.000	6.617.642.316.212	12.012.162.214.333	6.166.810.284.222
REMUNERACIONES	3.220.945.732.000	3.220.945.732.000	3.220.945.732.000	3.220.945.732.000	3.220.945.732.000
SERVICIO S	1.023.453.890.000	872.283.890.000	1.209.702.112.000	1.024.170.312.000	1.209.702.112.000
RENTAS Y ALQUILERIOS	321.480.282.000	402.487.240.000	406.244.422.000	422.244.422.000	402.487.240.000
RENTAS FINANCIERAS	1.274.783.258.000	1.244.461.547.000	1.239.423.182.333	1.239.423.182.333	1.239.423.182.333
TRIBUTACIONES Y OBLIGACIONES	258.752.578.000	4.492.807.140.000	406.742.533.333	485.742.533.333	485.742.533.333
OTROS GASTOS	-	-	-	2.387.800.000.000	-
SALDO FINAL DEBIDOS	11.949.876.283	3.046.676.785	7.753.115.692	7.819.854.185	4.703.287.279

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

**Inversión y Reinversión
en Títulos**

Fecha de emisión	Modalidad	Fecha Vencimiento	Plazo en días	Monto
06/09/2012	TPCERD	07/06/2013	271	5.459.815.602,85

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

MUCHAS GRACIAS

UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS

El señor Presidente, consulta cuándo vencen.

El señor Jiménez, responde que hay uno que vence en noviembre y otro en marzo del 2013.

El señor Presidente, agradece al señor Jiménez por la presentación.

Somete a consideración de la Junta Directiva la Renovación de título Cero Cupón, por un monto de 5.459.815.602.85 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil seiscientos dos colones con 85/100 colones)

CONSIDERANDO:

- 1- Que mediante oficio **GG-844-2012**, de fecha 22 de agosto de 2012, suscrito por la Gerente General Shirley Benavides Vindas, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva el oficio **URF-D-544-2012**, de fecha 21 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Sergio Jiménez Céspedes, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, en el que se comunica a los integrantes de la Junta Directiva del INA, que en fecha 06 de setiembre del año en curso vence un Título de la Propiedad Cero Cupón Desmaterializado, por un monto de ¢5.459.815.602.85 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil seiscientos dos colones con 85/100), el cual incluye principal más intereses, de conformidad con el oficio **GGDP-226-2012-AD**, suscrito por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Gerente Deuda Pública de la Tesorería Nacional, que indica las condiciones en la que estarían dispuestos a negociar, tales como: plazos, tasas, moneda y tipo de instrumento, los cuales podrían cambiar conforme lo indique el mercado bursátil.
- 2- Que la Unidad de Recursos Financieros recomienda de acuerdo a lo anterior y a los resultados obtenidos en el flujo de caja proyectado para el cuarto trimestre del año 2012, reinvertir dicho monto, de acuerdo al siguiente cuadro:

Fecha emisión	Modalidad	Fecha Vencimiento	Plazo días	Monto
06 de setiembre-12	TPCERD	07 de Junio-13	271	¢ 5,459,815,602.85
TOTAL				¢ 5,459,815,602.85

3. Que el tema fue expuesto ante los miembros de la Junta Directiva, por el señor Sergio Jiménez Céspedes, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.
4. Que los integrantes de la Junta Directiva realizan un análisis de la solicitud de renovación Título de Propiedad Cero Cupón por un monto total de ¢5.459.815.602.85 (cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochocientos quince mil seiscientos dos colones con 85/100), tomando nota de que el tipo de interés de la reinversión no se indica en la documentación de respaldo, de acuerdo con las nuevas políticas de la Tesorería Nacional.

POR TANTO SE ACUERDA:

APROBAR LA RENOVACIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD CERO CUPÓN DESMATERIALIZADO, POR UN MONTO TOTAL DE ¢5.459.815.602.85 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DOS COLONES CON 85/100)

Fecha emisión	Modalidad	Fecha Vencimiento	Plazo días	Monto
06 de setiembre-12	TPCERD	07 de Junio-13	271	¢ 5,459,815,602.85
TOTAL				¢ 5,459,815,602.85

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO POR EL SEÑOR SERGIO JIMÉNEZ CÉSPEDES, JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, Y EL OFICIO URF-D-544-2012, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2012, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO QUINTO

Subgerencia Administrativa. Oficio 336-2012, de 14 de agosto de 2012.
Licitación Pública 2012LA-000029-01,(UCI-PA-2851-2012), concerniente a
la compra de vehículos automotores nuevos.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones y el señor Josué Rojas del área de Mecánica de Vehículos.

El señor Altamirano, procede con la presentación de acuerdo con las siguientes filminas:



Compra de vehículos
automotores nuevos



Línea	Cantidad	Descripción Cantón
1	1	Vehículo Sedan Híbrido
2	1	Camión con cajón de adrales (abiertos)
3	1	Microbús de 15 pasajeros
4	3	Microbús de 29 pasajeros



Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 23-2012 del 23 de mayo del 2012, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Abreviada 2012LA-000029-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 105 del 31 de mayo del 2012.

Apertura: 08:00 horas del 21 de junio del 2012.

Elementos de Adjudicación:

- Menor precio (40 %)
- Aspectos técnicos (20%)
- Contar con el 100% de los repuestos (10%)
- Contar con taller propio (10%)
- Años de establecida la marca en el mercado (10%)
- Contar con mayor garantía de fabricación (10%)



1. Agencia Datsun S.A.

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Oferente Participante**

Oferta	Oferta #1
	Purdy Motor S.A.
Cédula Jurídica	3-101-005744-24
Monto cotizado	Línea 1 \$43.620.00
	Línea 2 \$49.115.00
	Línea 3 \$39.850.00
	Línea 4 \$274.545.00
Representante Legal	Jesús Castro Monge
Cédula Física	104650145
Vigencia de las Ofertas	17 de septiembre del 2012

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Estudio Legal (ALCA-255-2012)**

Según el citado dictamen se admiten la Oferta #1 desde el punto de vista legal

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Estudio Técnico (NMV-PGA-208-2012)**

El oferente cumple con la garantía de fabricación (punto 3.7) y con la garantía de repuestos y mantenimiento (punto 3.8). Con respecto al punto 3.8, adjunta los listados requeridos para las líneas 1, 2, 3 y 4, en las cuales participa. Se señala que "por el diseño de los vehículos ofertados para las líneas 3 y 4, este tipo de vehículo no posee ventana de emergencia."

Cumple con la experiencia de la empresa (punto 3.10).

Con respecto al punto 3.9, Taller de servicio, cumple con el currículum vitae de al menos 2 técnicos. Cumple con las certificaciones de capacitación complementaria de al menos 2 técnicos. Cumple con acreditación de experiencia mayor a 2 años de los técnicos propuestos.

Cumple con la capacidad técnica y características mínimas de la planta física y seguridad.



El dictaminador técnico indica: “En cuanto al precio del mismo se considera razonable, por cuanto es representante exclusivo de la marca en el país y no existen parámetros de comparación con otras empresas.”



Sesión: Acta: 38-2012	Artículo: I	Fecha: 07 de agosto del 2012
<p>Compra de Vehículos automotores nuevos</p> <p>Se acuerda: Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la licitación abreviada 2012LA-000029-01, para la compra de vehículos automotores nuevos, de conformidad con el informe de recomendación UCIPA-2689-2012, los estudio legal ALCA-255-2012, el estudio técnico NMV-PGA-208-2012, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 1-2-3-4 a la oferta 1 (única) de la empresa Purdy Motor S.A., por un monto de \$407.130.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 10 días hábiles para la línea 1 y para el resto de las líneas un plazo de entrega de 30 días hábiles. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>		



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 30/08/12	jue 30/08/12
Publicación de adjudicación	3 días	vie 31/08/12	mar 04/09/12
Firmeza de la adjudicación	5 días	mié 05/09/12	mar 11/09/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 12/09/12	mié 12/09/12
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 13/09/12	mié 19/09/12
Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	jue 20/09/12	jue 20/09/12
Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	vie 21/09/12	jue 04/10/12
Notificación de orden de compra	1 día	vie 05/10/12	vie 05/10/12
Plazo de entrega (líneas 1)	10 días	lun 08/10/12	lun 22/10/12
Plazo de entrega (líneas 2-3-4)	30 días	lun 08/10/12	lun 19/11/12

El señor Presidente, consulta qué son adrales.

El señor Rojas, responde que son armazones en los costados de los carros, para mantener la carga.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva la Licitación Pública 2012LA-000029-01,(UCI-PA-2851-2012), concerniente a la compra de vehículos automotores nuevos.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **JD-063-2012**,de fecha 17 de agosto de 2012, la Secretaría Técnica de Junta Directiva, anexa para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, del oficio **SGA-0336-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo.
2. Que en oficio **UCI-PA-2851-2012**, de fecha 14 de agosto de 2012, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado de Proceso de Adquisiciones, remite documentación con respecto a la Licitación Abreviada 2012LA-000029-01, concerniente a la compra de vehículos automotores nuevos.

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA:
2012LA-000029-01**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Compra de vehículos automotores nuevos																	
2	<u>Línea</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción Cantón</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Vehículo Sedan Híbrido</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>Camión con cajón de adrales (abiertos)</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>Microbus de 15 pasajeros</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>3</td> <td>Microbus de 29 pasajeros</td> </tr> </tbody> </table>	Línea	Cantidad	Descripción Cantón	1	1	Vehículo Sedan Híbrido	2	1	Camión con cajón de adrales (abiertos)	3	1	Microbus de 15 pasajeros	4	3	Microbus de 29 pasajeros		
Línea	Cantidad	Descripción Cantón																	
1	1	Vehículo Sedan Híbrido																	
2	1	Camión con cajón de adrales (abiertos)																	
3	1	Microbus de 15 pasajeros																	
4	3	Microbus de 29 pasajeros																	
3	<u>Antecedentes:</u>	<p>Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 23-2012 del 23 de mayo del 2012, en el artículo IV, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Abreviada 2012LA-000029-01. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p>Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 105 del 31 de mayo del 2012.</p> <p>Apertura: 08:00 horas del 21 de junio del 2012.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Menor precio (40 %) • Aspectos técnicos (20%) • Contar con el 100% de los repuestos (10%) • Contar con taller propio (10%) • Años de establecida la marca en el mercado (10%) 																	

		<ul style="list-style-type: none"> • Contar con mayor garantía de fabricación (10%) 									
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	1. Agencia Datsun S.A.									
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	Ofertas participantes: VER ANEXO N°1									
6	<u>Dictamen Legal:</u>	Emitido mediante oficio: ALCA-255-2012 Según el citado dictamen se admiten la Oferta #1 desde el punto de vista legal.									
7	<u>Dictamen Técnico:</u>	<p>Emitido mediante oficio: NMV-PGA-208-2012</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El oferente cumple con la garantía de fabricación (punto 3.7) y con la garantía de repuestos y mantenimiento (punto 3.8). Con respecto al punto 3.8, adjunta los listados requeridos para las líneas 1, 2, 3 y 4, en las cuales participa. Se señala que “por el diseño de las vehículos ofertados para las líneas 3 y 4, este tipo de vehículo no posee ventana de emergencia.” ❖ Cumple con la experiencia de la empresa (punto 3.10). ❖ Con respecto al punto 3.9, Taller de servicio, cumple con el currículum vitae de al menos 2 técnicos. Cumple con las certificaciones de capacitación complementaria de al menos 2 técnicos. Cumple con acreditación de experiencia mayor a 2 años de los técnicos propuestos. ❖ Cumple con la capacidad técnica y características mínimas de la planta física y seguridad. <p><u>Razonabilidad de los precios</u></p> <p>El dictaminador técnico indica: “En cuanto al precio del mismo se considera razonable, por cuanto es representante exclusivo de la marca en el país y no existen parámetros de comparación con otras empresas.”</p>									
8	<u>Informe Administrativo</u>	<p>Emitido mediante oficio: UCIPA-2689-2012</p> <p>El Proceso de Adquisiciones, recomienda adjudicar la contratación con base en el estudio legal y técnico, en los elementos de adjudicación y metodología de comparación de ofertas (consignados en el punto 6 del cartel) y la razonabilidad del precio.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Oferta No.</th> <th>Líneas recomendadas</th> <th>Monto recomendado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1-2-3-4</td> <td>\$407.130.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Monto total (*)</td> <td>¢204.957.384.60</td> </tr> </tbody> </table> <p>Tipo de cambio de venta: ¢ 503.42 por dólar americano, en el SIREMA ¢ 510.00. (*) Al tipo de cambio de venta del día de la apertura.</p>	Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado	1	1-2-3-4	\$407.130.00	Monto total (*)		¢204.957.384.60
Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado									
1	1-2-3-4	\$407.130.00									
Monto total (*)		¢204.957.384.60									

9	<u>Comisión de Licitaciones</u>	Recomendación:																																																											
		Sesión: Acta: 38-2012	Artículo: I	Fecha: 07 de agosto del 2012																																																									
		<p>Compra de vehículos automotores.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva adjudicar la licitación abreviada 2012LA-000029-01, para la compra de vehículos automotores nuevos, de conformidad con el informe de recomendación UCIPA-2689-2012, los estudio legal ALCA-255-2012, el estudio técnico NMV-PGA-208-2012, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjudicar las líneas 1-2-3-4 a la oferta 1 (única) de la empresa Purdy Motor S.A., por un monto de \$407.130.00, por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable, con un plazo de entrega de 10 días hábiles para la línea 1 y para el resto de las líneas un plazo de entrega de 30 días hábiles. <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>																																																											
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-305-2012</p>																																																											
10	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>13 días</td> <td>mié 08/08/12</td> <td>lun 27/08/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 28/08/12</td> <td>mié 29/08/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 30/08/12</td> <td>jue 30/08/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 31/08/12</td> <td>mar 04/09/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>5 días</td> <td>mié 05/09/12</td> <td>mar 11/09/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>mié 12/09/12</td> <td>mié 12/09/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>jue 13/09/12</td> <td>mié 19/09/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna</td> <td>1 día</td> <td>jue 20/09/12</td> <td>jue 20/09/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato y aprob. Interna</td> <td>10 días</td> <td>vie 21/09/12</td> <td>jue 04/10/12</td> </tr> <tr> <td>Notificación de orden de compra</td> <td>1 día</td> <td>vie 05/10/12</td> <td>vie 05/10/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo de entrega (líneas 1-2-7-9-10)</td> <td>10 días</td> <td>lun 08/10/12</td> <td>lun 22/10/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo de entrega (líneas 3-4-5-6-8)</td> <td>30 días</td> <td>lun 08/10/12</td> <td>lun 19/11/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>13 días</td> <td>mié 08/08/12</td> <td>lun 27/08/12</td> </tr> </tbody> </table>				Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 30/08/12	jue 30/08/12	Publicación de adjudicación	3 días	vie 31/08/12	mar 04/09/12	Firmeza de la adjudicación	5 días	mié 05/09/12	mar 11/09/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 12/09/12	mié 12/09/12	Plazo para presentar garantía	5 días	jue 13/09/12	mié 19/09/12	Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	jue 20/09/12	jue 20/09/12	Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	vie 21/09/12	jue 04/10/12	Notificación de orden de compra	1 día	vie 05/10/12	vie 05/10/12	Plazo de entrega (líneas 1-2-7-9-10)	10 días	lun 08/10/12	lun 22/10/12	Plazo de entrega (líneas 3-4-5-6-8)	30 días	lun 08/10/12	lun 19/11/12	Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12
		Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																																								
		Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12																																																								
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12																																																								
		Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 30/08/12	jue 30/08/12																																																								
		Publicación de adjudicación	3 días	vie 31/08/12	mar 04/09/12																																																								
		Firmeza de la adjudicación	5 días	mié 05/09/12	mar 11/09/12																																																								
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 12/09/12	mié 12/09/12																																																								
		Plazo para presentar garantía	5 días	jue 13/09/12	mié 19/09/12																																																								
		Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	jue 20/09/12	jue 20/09/12																																																								
		Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	vie 21/09/12	jue 04/10/12																																																								
		Notificación de orden de compra	1 día	vie 05/10/12	vie 05/10/12																																																								
		Plazo de entrega (líneas 1-2-7-9-10)	10 días	lun 08/10/12	lun 22/10/12																																																								
		Plazo de entrega (líneas 3-4-5-6-8)	30 días	lun 08/10/12	lun 19/11/12																																																								
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12																																																										

2.- Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones y el señor Josué Aaron Rojas Cernas, de Núcleo Mecánica de Vehículos, exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe técnico-administrativo.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN ABREVIADA 2012LA-000029-01, PARA LA COMPRA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE RECOMENDACIÓN UCIPA-2689-2012, LOS ESTUDIO LEGAL ALCA-255-2012, EL ESTUDIO TÉCNICO NMV-PGA-208-2012, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

ADJUDICAR LAS LÍNEAS 1-2-3-4 A LA OFERTA 1 (ÚNICA) DE LA EMPRESA PURDY MOTOR S.A., POR UN MONTO DE \$407.130.00, POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE, CON UN PLAZO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES PARA LA LÍNEA 1 Y PARA EL RESTO DE LAS LÍNEAS UN PLAZO DE ENTREGA DE 30 DÍAS HÁBILES.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEXTO

Sugerencia Administrativa. Oficio 337-2012, de 14 de agosto de 2012. Licitación Pública 2012LN-00001-04, (UCI-PA-2856-2012), concerniente a servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de idiomas, según demanda, cuantía inestimada, Unidad Regional Chorotega.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones y la señora Raquel Elizondo, funcionaria del área de Idiomas de Comercio y Servicios.

El señor Altamirano, procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Objeto a contratar**

Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito
1	Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés para servicios (2005)	16	Liberia	Liberia
2	Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés para servicios	10	Liberia	Liberia

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **2012LN-000001-04**

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega

ina Instituto Nacional de Aprendizaje **Antecedentes**

Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 09-2012 del 23 de febrero del 2012, en el artículo 1, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.

Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 01 de marzo del 2012.

Modificación: Mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 54 del 15 de marzo del 2012.

Apertura: 08:30 horas del 27 de marzo del 2012.

Elementos de Adjudicación:
•Precio de la oferta (100 puntos)

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
 Línea del Progreso

Ofertas participantes

Oferta	Oferta #1	Oferta #2
		María Elena Castillo Obando
Cédula	6-163-181	3-101-194525
Monto cotizado	Línea 1	Línea 1
	¢867.714,79	¢908.040,00
	Línea 2	Línea 2
	¢451.890,19	¢473.000,00
Representante Legal	María Elena Castillo Obando	Alexis Ramírez Jiménez
Cédula Física	6-163-181	2-0235-0058
Vigencia de las Ofertas	21 de septiembre del 2012	

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
 Línea del Progreso

Estudio legal

(AL-608-2012 y AL-714-2012)

Luego de analizadas las ofertas presentadas, se admiten a concurso las siguientes ofertas:

- **Oferente #1: María Elena Castillo Obando**
- **Oferente #2: Rampi de Abangares, S.A**

ina Instituto Nacional de Aprendizaje
 Línea del Progreso

Estudio Técnico

(NSCS-1694-2012)

Oferta #1: María Elena Castillo Obando

1. Aspectos Técnicos: Se destacan los aspectos por los que la empresa no cumple:
 Las instalaciones ofrecidas por la oferente no cumplen con el área aceptable para desarrollar los servicios, ya que es de 73.69 m² y excede el 10% adicional del mínimo requerido (ítem 2.1.2, Anexo 2)
 No tienen facilidades de acceso para personas con discapacidad, ya que no cuenta con rampas o ascensores.
 Las puertas no abren hacia afuera.
 Los servicios sanitarios no cumplen con muchos de los aspectos de la Ley 7600
 No existe un extintor ni lámparas de emergencia en el recinto de clases.

2. Análisis de los docentes propuestos

La empresa propuso 6 docentes, de los cuales solo uno de ellos fue acreditado para impartir toda la oferta de inglés. Los demás no se presentaron, reprobaron la prueba de idoneidad docente, o bien no cumplen con el perfil docente.

3. Razonabilidad de Precios:

Mediante oficio NSCS-1406-2012, se previene a la oferente para que presente la estructura de costos de cada servicio ofertado, se constata que la oferente modificó el monto total cotizado para cada uno de los módulos.



Oferta #2: Rampi de Abangares

1. Aspectos Técnicos:

Como resultado de la evaluación, se destaca que el oferente cumple con los aspectos técnicos generales, para las líneas 1 y 2, tales como:

- Experiencia en brindar servicios de capacitación y formación profesional
- Opción de alquiler
- Al menos un aula para desarrollar los servicios
- Facilidades mínimas y el compromiso de realizar modificaciones adicionales para cumplir con la Ley 7600.
- Permisos sanitarios y municipales de funcionamiento
- Extintor cada dos aulas y lámpara de seguridad con su respectiva carga.

Evaluación de las aulas 1, 2, 3

El dictamen técnico comprende el análisis de tres aulas, aunque el técnico evaluador manifiesta que, al momento de la verificación técnica, el oferente ofrece dos aulas, las cuales están vacías, por lo que no se pudieron llevar a cabo todas las verificaciones técnicas, incluyendo el mobiliario. Es por esta razón que el oferente propuso una tercera aula, la cual sí contaba con mobiliario.

Se concluye que las aulas 1 y 2 cumplen con el área disponible y otros aspectos, a excepción de los que a continuación se enumeran:



Apagador: su altura no es accesible

Extintor: No se encuentran en el aula, pero hay uno cada dos aulas en el pasillo

Luminarias: Hay dos lámparas que no encienden (aula #2)

Mobiliario: No disponible en ese momento en las aulas 1 y 2

Las puertas de los servicios sanitarios no abren hacia afuera

Dispensador de papel higiénico: su altura no es la recomendada

Sin embargo, dado que las instalaciones propuestas pertenecen y forman parte de la Universidad de San José, se entiende que al momento de alquilar los recintos estos serán entregados con el mobiliario requerido en el Cartel.

Con respecto al **equipo audiovisual**, se establece que las tres aulas cuentan con un televisor Precision de 32" y un DVD, ambos funcionando perfectamente. También se cuenta con una grabadora Sony, cuya unidad de CD no funcionó.

El 10/07/2012 el oferente responde a la prevención, comprometiéndose y garantizando que, de resultar adjudicatario, realizará las subsanaciones señaladas en el informe técnico antes de iniciar los servicios a contratar.



2. Análisis de los docentes propuestos

El oferente propuso cuatro docentes, de los cuales dos están acreditados para impartir toda la oferta de inglés: Elvis Rosales Rosales y Danilo Alpizar Lobo. De los dos restantes, uno no cumple con el perfil docente y el otro reprobó la prueba de idoneidad.

Por lo tanto, el oferente cuenta con dos personas acreditadas para impartir toda la oferta de inglés, lo que a criterio del técnico, es suficiente para desarrollar los servicios.

El técnico advierte que el docente Danilo Alpizar Lobo también está propuesto para la licitación pública de Nicoya, situación que debe ser considerada en caso de que esta empresa resulte adjudicada en ambas licitaciones.

Razonabilidad de precio

El técnico manifiesta que las diferencias de precios presentados en la oferta con respecto a los costos estimados por la Administración se justifican, de conformidad con la experiencia obtenida en otros trámites de contratación donde se observó que las estimaciones del INA están por debajo de los costos de mercado. Además que los montos del INA presentan un precio de referencia para estimar el negocio y que, como tal, están sujetos a supuestos de cálculo que necesariamente debe asumir la Administración, al no tener un dominio total de todas las variables que afectan las estructuras de precios.

El estudio concluye entonces en que las variaciones porcentuales y el monto global ofertado presentados por Rampi de Abangares son razonables, por cuanto se logra establecer un origen objetivo y sustentable para las diferencias encontradas y que el análisis logra constatar que los precios cotizados por el oferente varían en un porcentaje poco significativo con respecto a los precios de mercado, lo que indica que los precios son razonables.

Razonabilidad de precio

Línea 1

Módulos del programa ejecutivo en inglés para servicios (CSID2005)	MODELO INA Costo Total por estudiante	OFERTAS
		Oferta #2 Rampi de Abangares S.A.
Inglés Básico (CSID0001)	c123.274,27	c184.000,00
Inglés Intermedio I (CSID0051)	c123.185,70	c184.000,00
Pronunciación Inglesa I (CSID0052)	c28.533,93	c55.200,00
Pronunciación Inglesa II (CSID0053)	c28.533,93	c55.200,00
Técnicas para Lectura en Inglés (CSID0054)	c28.330,36	c55.200,00
Inglés Intermedio II (CSID0015)	c110.084,87	c156.400,00
Comprensión de Lectura en Inglés (CSID0055)	c28.461,44	c55.200,00
Expresión Escrita en Inglés (CSID056)	c35.386,00	c69.000,00
Inglés Avanzado (CSID0016)	c48.344,00	c93.840,00
	Total	c908.040,00

Razonabilidad de precio

Línea 2

Módulos del programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	MODELO INA Costo Total por estudiante	OFERTAS
		Oferta #2 Rampi de Abangares S.A.
Atención Telefónica en Inglés (CSID0017)	c24.220,96	c44.200,00
Inglés para Negocios (CSID0018)	c24.390,86	c44.200,00
Diferencias Culturales en Inglés (CSID0057)	c24.462,13	c44.200,00
Integración de destrezas Comunicativas en Inglés para el Servicio al Cliente (CSID0058)	c101.287,43	c184.000,00
Dominio Oral del Idioma Inglés (CSID0084)	c88.817,19	c156.400,00
	Total	c473.000,00



Sesión: Acta: 36-2012	Artículo: II	Fecha: 26 de julio del 2012
<p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas, según demanda, de cuantía inestimada de Chorotega. Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-04, para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Inglés por demanda, cuantía inestimada, el dictamen técnico NSCS-1694-2012, y en el oficio NSCS-1937-2012, en los dictámenes legales AL-608-2012 y AL-714-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0073-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 8 del cartel:</p> <ul style="list-style-type: none"> Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #2, de la empresa Rampi de Abangares S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros: 		



Línea 1 Módulos del Programa Ejecutivo de Inglés para Servicios

Módulo	Horas	Precio cotizado por estudiante
INGLÉS BÁSICO	200	€184.000,00
INGLÉS INTERMEDIO I	200	€184.000,00
PRONUNCIACION INGLESA 1	80	€55.200,00
PRONUNCIACION INGLESA 2	80	€55.200,00
TÉCNICAS LECTURA	80	€55.200,00
INGLÉS INTERMEDIO 2	170	€156.400,00
COMPRESION LECTURA	80	€55.200,00
EXPRESION ESCRITA	75	€69.000,00
INGLÉS AVANZADO	102	€93.840,00

Línea 1 Módulos del Programa Ejecutivo de Inglés para Servicios

Módulo	Horas	Precio cotizado por estudiante
Atención Telefónica en Inglés	48	€44.200,00
Inglés para negocios en Inglés	48	€44.200,00
Diferencias Culturales en Inglés	48	€44.200,00
Integración de destrezas comunicativas en inglés para servicio al cliente	200	€184.000,00
Dominio Oral del Idioma Inglés	170	€156.400,00



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 30/08/12	jue 30/08/12
Publicación de adjudicación	3 días	vie 31/08/12	mar 04/09/12
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/09/12	mar 18/09/12
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 19/09/12	mié 19/09/12
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 20/09/12	mié 26/09/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 27/09/12	jue 27/09/12
Elaborar contrato	10 días	vie 28/09/12	jue 11/10/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 15/10/12	vie 16/11/12
Notificar orden de inicio	2 días	lun 19/11/12	mar 20/11/12

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, Licitación Pública 2012LN-000001-04, concerniente a la contratación de servicios de

capacitación y formación profesional, en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía Inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio **UCI-PA-2856-2012**, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado de Proceso de Adquisiciones, remite la documentación respecto a la Licitación Pública 2012LN-000001-04, concerniente a la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el Subsector de Idiomas, según demanda, cuantía Inestimada, de la Unidad Regional Chorotega.
2. Que mediante oficio **JD-064-2012**, de fecha 17 de agosto de 2012, la Secretaría Técnica anexa el oficio **SGA-0337-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo, para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva.

Indica literalmente dicho Informe:

**INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2012LN-000001-04**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega					
2	<u>Línea</u>	Línea	Descripción	Cantidad estimada anual	Cantón	Distrito	
		1	Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés para servicios (2005)	16	Liberia	Liberia	
		2	Módulos del Programa de Ejecutivo de Inglés para servicios	10	Liberia	Liberia	
3	<u>Antecedentes:</u>	<p>Aprobación de Cartel: La Comisión de Licitaciones, en la sesión 09-2012 del 23 de febrero del 2012, en el artículo I, conoció y aprobó el cartel de la Licitación Pública 2012LN-000001-04. Además adoptó la decisión inicial de dicho trámite.</p> <p>Invitación: Se hizo el llamado a concurso mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 43 del 29 de febrero del 2012. También, mediante el periódico de circulación nacional La República del 01 de marzo del 2012.</p> <p>Modificación: Mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 54 del 15 de marzo del 2012.</p> <p>Apertura: 08:30 horas del 27 de marzo del 2012.</p> <p>Elementos de Adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precio de la oferta (100 puntos) 					

4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	No consta en el expediente
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	Ofertas participantes: <i>VER ANEXO N°1</i>
6	<u>Dictamen Legal:</u>	<p>Emitido mediante oficio: AL-608-2012 y AL-714-2012</p> <p>Luego de analizadas las ofertas presentadas, se admiten a concurso las siguientes ofertas:</p> <p>Oferente #1: María Elena Castillo Obando Oferente #2: Rampi de Abangares, S.A</p> <p>Oferta #1: María Elena Castillo Obando En el primer dictamen, al no contar el expediente con el documento que reflejara la morosidad patronal de la oferente con respecto a las cuotas de la CCSS al día de la apertura, se le solicitó a esa dependencia verificar dicho estado mediante oficio AL-574-2012 del 16/04/2012.</p> <p>El 17/04/2012 se recibe respuesta mediante oficio SAPS-0750-04-2012, en el que se indica que la condición del patrono en mención era de “moroso”.</p> <p>Es por esta razón que, en su primer dictamen, la Asesoría Legal decide no admitir a concurso esta oferta, aludiendo al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS y a la resolución R-DCA-425-2006 del 22/08/2012 de la Contraloría General de la República, que reza “... el pago de las cuotas obrero patronales deriva de un deber constitucional que por lo demás resulta sustancial para efectos de la participación en los procesos de contratación administrativa y se convierte este requisito en un presupuesto para participar...”. Al no encontrarse una justificante de la morosidad al día de la apertura, la oferta no puede ser considerada a concurso.</p> <p>Posteriormente, el 07/05/2012, el Lic. Luis G. Ballesteros Mora, en representación de la oferente, presenta reclamo a la Asesoría Legal indicando que el día de la apertura se adjuntó certificación de patrono al día extendida por la CCSS el día 26/03/2012 y con una vigencia al 18/04/2012. Ese mismo día, la Asesoría Legal realiza una nueva consulta a personeros de la CCSS a fin de aclarar la contradicción de criterios, según oficio AL-664-2012.</p> <p>El 16/05/2012, dicha entidad manifiesta que la oferente realizó un arreglo de pago el 26/03/2012, por lo que el día de la apertura se encontraba al día.</p> <p>Dicha resolución obliga a la Asesoría Legal a ampliar su criterio mediante un segundo dictamen, el cual deja sin efecto la exclusión de la oferente y en su lugar se le incluye dentro de las ofertas que se admiten a concurso, quien luego de realizar algunas subsanaciones, deja satisfechos los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente para esta contratación.</p> <p>Oferta #2: Rampi de Abangares, S.A Al momento de la apertura, el oferente no se encontraba inscrito como patrono ante la CCSS, por lo que la Asesoría Legal le realiza la prevención respectiva, la cual fue cumplida a satisfacción el 16/04/2012, pues en ella se indica que la empresa ya se encuentra inscrita como patrono ante esa entidad, lo cual fue verificado por la Asesoría Legal.</p> <p>Una vez resuelta esa prevención, la oferta deja satisfechos los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente para esta contratación, razón por la cual, desde el punto de vista legal, se admite a concurso.</p> <p>Observaciones: La Asesoría Legal recuerda al Proceso de Adquisiciones el realizar lo</p>

		preceptuado en el punto 2.4.5 del Cartel, respecto a si las empresas participantes se encuentran al día con el INA, la misma será acatada al momento de recomendar las ofertas.
7	<u>Dictamen Técnico:</u>	<p>Emitido mediante oficio: NSCS-1694-2012</p> <p>El dictamen analiza cada una de las ofertas y el estudio se divide en tres áreas a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos técnicos 2. Análisis de los docentes propuestos 3. Estudio de Razonabilidad de precios <p>Posterior a la lectura del informe, este Proceso le solicita al Núcleo Comercio y Servicios, mediante oficio URCH-PA-0752-2012, ampliar algunos criterios técnicos contenidos en el dictamen. La respuesta fue recibida el 29/06/2012, según oficio NSCS-1937-2012, la cual será considerada también en esta recomendación.</p> <p>Oferta #1: María Elena Castillo Obando</p> <p><u>1. Aspectos Técnicos: Se destacan los aspectos por los que la empresa no cumple:</u> Las instalaciones ofrecidas por la oferente no cumplen con el área aceptable para desarrollar los servicios, ya que es de 73.69 m2 y excede el 10% adicional del mínimo requerido (ítem 2.1.2, Anexo 2)</p> <p>No tienen facilidades de acceso para personas con discapacidad, ya que no cuenta con rampas o ascensores.</p> <p>Las puertas no abren hacia afuera.</p> <p>Los servicios sanitarios no cumplen con muchos de los aspectos de la Ley 7600</p> <p>No existe un extintor ni lámparas de emergencia en el recinto de clases.</p> <p><u>2. Análisis de los docentes propuestos</u> La empresa propuso 6 docentes, de los cuales solo uno de ellos fue acreditado para impartir toda la oferta de inglés. Los demás no se presentaron, reprobaron la prueba de idoneidad docente, o bien no cumplen con el perfil docente.</p> <p>El técnico concluye que este oferente solamente cuenta con una persona acreditada para impartir toda la oferta en inglés, lo cual es insuficiente.</p> <p><u>3. Razonabilidad de Precios:</u> El 17/05/2012, mediante oficio NSCS-1406-2012, se previene a la oferente para que presente la estructura de costos de cada servicio ofertado, de acuerdo con el formato contenido en la página 5 del Cartel.</p> <p>El 22/05/2012, al recibir la documentación solicitada, se constata que la oferente <u>modificó el monto total cotizado para cada uno de los módulos</u>, lo cual constituye una ventaja indebida para la oferente incumpliente (artículo 26 RLCA). Así mismo, se incumple con el artículo 25 del RLCA que indica: “El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el Cartel y sin perjuicio de eventuales reajuste o revisiones”.</p> <p>Es por esta razón que no existe un estudio de razonabilidad de precios para esta empresa, ya que la oferente modificó los montos cotizados inicialmente.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto, la parte técnica decide no enviar a estudio de razonabilidad de</p>

precios esta oferta.

Oferta #2: Rampi de Abangares

1. Aspectos Técnicos:

Como resultado de la evaluación, se destaca que el oferente cumple con los aspectos técnicos generales, para las líneas 1 y 2, tales como:

- Experiencia en brindar servicios de capacitación y formación profesional
- Opción de alquiler
- Al menos un aula para desarrollar los servicios
- Facilidades mínimas y el compromiso de realizar modificaciones adicionales para cumplir con la Ley 7600.
- Permisos sanitarios y municipales de funcionamiento
- Extintor cada dos aulas y lámpara de seguridad con su respectiva carga.

Evaluación de las aulas 1, 2, 3

El dictamen técnico comprende el análisis de tres aulas, aunque el técnico evaluador manifiesta que, al momento de la verificación técnica, el oferente ofrece dos aulas, las cuales están vacías, por lo que no se pudieron llevar a cabo todas las verificaciones técnicas, incluyendo el mobiliario. Es por esta razón que el oferente propuso una tercera aula, la cual sí contaba con mobiliario.

Cabe recordar que para esta contratación se debe contar con un recinto independiente para cada una de las líneas, tal y como lo establece el punto **1. Objeto** en el pliego cartelario, por lo que es necesario disponer de dos aulas en esta contratación.

De acuerdo a la información consignada en las páginas 9 y 10 del estudio técnico, así como en los formularios FR GNSA 08 referentes a la evaluación de la infraestructura propuesta y en el oficio NSCS-1937-2012, se concluye que las aulas **1 y 2** cumplen con el área disponible y otros aspectos, a excepción de los que a continuación se enumeran:

Apagador: su altura no es accesible

Extintor: No se encuentran en el aula, pero hay uno cada dos aulas en el pasillo

Luminarias: Hay dos lámparas que no encienden (aula #2)

Mobiliario: No disponible en ese momento en las aulas **1 y 2**

Las puertas de los servicios sanitarios no abren hacia afuera

Dispensador de papel higiénico: su altura no es la recomendada

Como se mencionó anteriormente, las aulas **1 y 2** se encontraban vacías al momento de la inspección técnica, por lo que no pudo evaluarse el mobiliario requerido (pizarra, escritorio, silla para el instructor y pupitres unipersonales).

Todo ese mobiliario sí se encontraba disponible en el aula **#3**, por lo que el oferente propuso que podría utilizarse para equipar las aulas **#1 y #2**. Según el estudio, el aula **#3** no puede ser utilizada, ya que el área disponible no cumple con las medidas solicitadas en el Cartel.

Es preciso aclarar que, en caso de poder disponer de dicho mobiliario, solo los pupitres unipersonales (45) podrían ser suficientes para ser utilizados en ambos recintos, y que el resto del mobiliario (pizarra, escritorio y silla para el instructor) quedaría como faltante en uno de ellos.

Sin embargo, dado que las instalaciones propuestas pertenecen y forman parte de la Universidad de San José, se entiende que al momento de alquilar los recintos estos serán entregados con el mobiliario requerido en el Cartel.

Con respecto al **equipo audiovisual**, se establece que las tres aulas cuentan con un televisor Precisión de 32" y un DVD, ambos funcionando perfectamente. También se cuenta con una grabadora Sony, cuya unidad de CD no funcionó.

Debido a que el dictamen técnico no concluye si el oferente es susceptible o no de recomendar, se le pidió ampliación de criterio en ese sentido al Núcleo Comercio y Servicios.

En respuesta, el Núcleo emite el oficio NSCS-1937-2012, en el que se refiere al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en los carteles, y hace mención a las resoluciones R-DCA-531-2011 y R-DCA-547-2011 dictadas por la Contraloría General de la República, que señalan que: *"existen aspectos tales como: La Ley 7600, Paredes, Sistemas Eléctricos e Iluminación y aires acondicionados que son objeto de subsanación, siempre y cuando exista compromiso escrito por parte de los oferentes de realizar dichos ajustes después de la adjudicación en firme. Por otra parte, afirma en el mismo oficio que "para que las aulas sean aceptables, se deben de realizar cada una de las subsanaciones que se señalan en este estudio".*

En vista de lo anterior, y de que esta oferta es la única que podría ser susceptible de contratación, este Proceso solicita al oferente, mediante oficio URCH-PA-0823-2012, emitir una carta de compromiso para que, en caso de resultar adjudicatario, realice las mejoras señaladas en el dictamen técnico, previo al inicio de los servicios de capacitación.

El 10/07/2012 el oferente responde a la prevención, comprometiéndose y garantizando que, de resultar adjudicatario, realizará las subsanaciones señaladas en el informe técnico antes de iniciar los servicios a contratar.

2. Análisis de los docentes propuestos

El oferente propuso cuatro docentes, de los cuales dos están acreditados para impartir toda la oferta de inglés: Elvis Rosales Rosales y Danilo Alpizar Lobo. De los dos restantes, uno no cumple con el perfil docente y el otro reprobó la prueba de idoneidad.

Por lo tanto, el oferente cuenta con dos personas acreditadas para impartir toda la oferta de inglés, lo que a criterio del técnico, es suficiente para desarrollar los servicios.

El técnico advierte que el docente Danilo Alpizar Lobo también está propuesto para la licitación pública de Nicoya, situación que debe ser considerada en caso de que esta empresa resulte adjudicada en ambas licitaciones.

3. Razonabilidad de Precios:

El Proceso de Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, a solicitud del Núcleo Comercio y Servicios, Subsector Idiomas, emite su criterio respecto a la razonabilidad de precios ofertados por la empresa Rampi de Abangares, S.A.

Dicho informe fue elaborado por Yorleny Vargas Azofoifa, según oficio UCI-PCSC-0073-2012 del 08/06/2012, y concluye lo siguiente:

El análisis se hizo considerando conjuntamente los rubros de las líneas 1 y 2, los cuales conforman el programa de Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicios.

Para cada módulo de dicho programa, se analizaron todos los componentes de la estructura de costos del INA en comparación con los elementos de costos de la oferta en mención y el costo promedio de mercado de la zona bajo estudio: Liberia.

En la página #2, se observa que la diferencia porcentual entre los costos INA y el oferente es de casi un 69%, mientras que en la página #3, al compararlos con los costos del mercado, dicha diferencia se reduce a un 2,27%.

El técnico manifiesta que las diferencias de precios presentados en la oferta con respecto a los costos estimados por la Administración se justifican, de conformidad con la experiencia obtenida en otros trámites de contratación donde se observó que las estimaciones del INA están por debajo de los costos de mercado. Además que los montos del INA presentan un precio de referencia para estimar el negocio y que, como tal, están sujetos a supuestos de cálculo que necesariamente debe asumir la Administración, al no tener un dominio total de todas las variables que afectan las estructuras de precios.

El estudio concluye entonces en que las variaciones porcentuales y el monto global ofertado presentados por Rampi de Abangares son razonables, por cuanto se logra establecer un origen objetivo y sustentable para las diferencias encontradas y que el análisis logra constatar que los precios cotizados por el oferente varían en un porcentaje poco significativo con respecto a los precios de mercado, lo que indica que los precios son razonables.

Emitido mediante oficio: URCH-PA-0840-2012

La Unidad Regional Chorotega, recomienda adjudicar la contratación con base en el dictamen técnico realizado por la dependencia responsable de analizar las ofertas y en los elementos de adjudicación consignados en el cartel.

“Aquellas ofertas que cumplan con las condiciones invariables y los requisitos de admisibilidad (anexo 2), se les aplicará el factor de calificación: Menor precio 100%”

Dado lo anterior se recomienda adjudicar según el siguiente cuadro:

RAMPI DE ABANGARES, S.A

Línea 1 Módulos del Programa Ejecutivo de Inglés para Servicios (2005)

<i>Módulo</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio cotizado por estudiante</i>
INGLÉS BÁSICO	200	¢184.000,00
INGLÉS INTERMEDIO I	200	¢184.000,00
PRONUNCIACION INGLESA 1	60	¢55.200,00
PRONUNCIACION INGLESA 2	60	¢55.200,00
TÉCNICAS LECTURA	60	¢55.200,00
INGLÉS INTERMEDIO 2	170	¢156.400,00
COMPRESIÓN LECTURA	60	¢55.200,00
EXPRESION ESCRITA	75	¢69.000,00
INGLÉS AVANZADO	102	¢93.840,00

RAMPI DE ABANGARES, S.A

Línea 2 Módulos del Programa Especializado en Inglés para Ejecutivo de Inglés Especializado

<i>Módulo</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio cotizado por estudiante</i>
Atención Telefónica en Inglés	48	¢44.200,00
Inglés para negocios en Inglés	48	¢44.200,00
Diferencias Culturales en Inglés	48	¢44.200,00
Integración de destrezas comunicativas en inglés para servicio al cliente	200	¢184.000,00
Dominio Oral del Idioma Inglés	170	¢156.400,00

8

Informe
Administrativo

Recomendación:

Sesión: Acta: 36-2012	Artículo: II	Fecha: 26 de julio del 2012
------------------------------	---------------------	------------------------------------

Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector Idiomas según demanda, de cuantía inestimada de la Unidad Regional Chorotega.

Se acuerda:

a. Recomendar a la Junta Directiva la adjudicación de la Licitación Pública 2012LN-000001-04 para la contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Inglés por demanda, cuantía inestimada, el dictamen técnico NSCS-1694-2012, y en el oficio NSCS-1937-2012, en los dictámenes legales AL-608-2012 y AL-714-2012 y en el análisis de razonabilidad de precios UCI-PCSC-0073-2012, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación consignados en el punto 4 del cartel:

- **Adjudicar las líneas 1 y 2 a la oferta #2, de la empresa Rampi de Abangares S.A., por cumplir con lo estipulado en el cartel y ofrecer un precio razonable de acuerdo con los siguientes cuadros:**

Línea 1 Módulos del Programa Ejecutivo de Inglés para Servicios (2005)

Módulo	Horas	Precio cotizado por estudiante
INGLÉS BÁSICO	200	¢184.000,00
INGLÉS INTERMEDIO I	200	¢184.000,00
PRONUNCIACION INGLESA 1	60	¢55.200,00
PRONUNCIACION INGLESA 2	60	¢55.200,00
TÉCNICAS LECTURA	60	¢55.200,00
INGLÉS INTERMEDIO 2	170	¢156.400,00
COMPRESIÓN LECTURA	60	¢55.200,00
EXPRESION ESCRITA	75	¢69.000,00
INGLÉS AVANZADO	102	¢93.840,00

Línea 2 Módulos del Programa Especializado en Inglés para Ejecutivo de Inglés Especializado

Módulo	Horas	Precio cotizado por estudiante
Atención Telefónica en Inglés	48	¢44.200,00
Inglés para negocios en Inglés	48	¢44.200,00
Diferencias Culturales en Inglés	48	¢44.200,00
Integración de destrezas comunicativas en inglés para servicio al cliente	200	¢184.000,00
Dominio Oral del Idioma Inglés	170	¢156.400,00

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad

		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-310-2012</p>																																																
10	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>13 días</td> <td>mar 31/07/12</td> <td>lun 20/08/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 21/08/12</td> <td>mié 22/08/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 23/08/12</td> <td>jue 23/08/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 24/08/12</td> <td>mar 28/08/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>mié 29/08/12</td> <td>mar 11/09/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>mié 12/09/12</td> <td>mié 12/09/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>jue 13/09/12</td> <td>mié 19/09/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>jue 20/09/12</td> <td>jue 20/09/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>vie 21/09/12</td> <td>jue 04/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>vie 05/10/12</td> <td>vie 09/11/12</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>lun 12/11/12</td> <td>mar 13/11/12</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mar 31/07/12	lun 20/08/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 21/08/12	mié 22/08/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 23/08/12	jue 23/08/12	Publicación de adjudicación	3 días	vie 24/08/12	mar 28/08/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 29/08/12	mar 11/09/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 12/09/12	mié 12/09/12	Plazo para presentar garantía	5 días	jue 13/09/12	mié 19/09/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 20/09/12	jue 20/09/12	Elaborar contrato	10 días	vie 21/09/12	jue 04/10/12	Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 05/10/12	vie 09/11/12	Notificar orden de inicio	2 días	lun 12/11/12	mar 13/11/12
Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mar 31/07/12	lun 20/08/12																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 21/08/12	mié 22/08/12																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 23/08/12	jue 23/08/12																																															
Publicación de adjudicación	3 días	vie 24/08/12	mar 28/08/12																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 29/08/12	mar 11/09/12																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 12/09/12	mié 12/09/12																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 13/09/12	mié 19/09/12																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 20/09/12	jue 20/09/12																																															
Elaborar contrato	10 días	vie 21/09/12	jue 04/10/12																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 05/10/12	vie 09/11/12																																															
Notificar orden de inicio	2 días	lun 12/11/12	mar 13/11/12																																															

2.- Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones y la señora Raquel Elizondo Chavarría, de Unidad de Comercio y Servicio exponen ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

3.- Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes.

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la comisión de licitaciones se acuerda:

1. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-000001-04, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL SUBSECTOR DE INGLÉS POR DEMANDA, CUANTÍA INESTIMADA, EL DICTAMEN TÉCNICO NSCS-1694-2012, Y EN EL OFICIO NSCS-1937-2012, EN LOS DICTÁMENES LEGALES AL-608-2012 Y AL-714-2012 Y EN EL ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE PRECIOS UCIPCSC-0073-2012, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ANALIZAR LAS OFERTAS; ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN CONSIGNADOS EN EL PUNTO 8 DEL CARTEL:**
2. **ADJUDICAR LAS LÍNEAS 1 Y 2 A LA OFERTA #2, DE LA EMPRESA RAMPI DE ABANGARES S.A., POR CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL CARTEL Y OFRECER UN PRECIO RAZONABLE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CUADROS:**

Línea 1 Módulos del Programa Ejecutivo de Inglés para Servicios (2005)

<i>Módulo</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio cotizado por estudiante</i>
INGLÉS BÁSICO	200	¢184.000,00
INGLÉS INTERMEDIO I	200	¢184.000,00
PRONUNCIACION INGLESA 1	60	¢55.200,00
PRONUNCIACION INGLESA 2	60	¢55.200,00
TÉCNICAS LECTURA	60	¢55.200,00
INGLÉS INTERMEDIO 2	170	¢156.400,00
COMPRESIÓN LECTURA	60	¢55.200,00
EXPRESION ESCRITA	75	¢69.000,00
INGLÉS AVANZADO	102	¢93.840,00

Línea 2 Módulos del Programa Especializado en Inglés para Ejecutivo de Inglés Especializado

<i>Módulo</i>	<i>Horas</i>	<i>Precio cotizado por estudiante</i>
Atención Telefónica en Inglés	48	¢44.200,00
Inglés para negocios en Inglés	48	¢44.200,00
Diferencias Culturales en Inglés	48	¢44.200,00
Integración de destrezas comunicativas en inglés para servicio al cliente	200	¢184.000,00
Dominio Oral del Idioma Inglés	170	¢156.400,00

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.***ARTÍCULO SÉTIMO***

Subgerencia Administrativa. Oficio SGA-338-2012, de 14 de agosto de 2012. Licitación Pública núm.2012LA-00001-02 (UCI-PA-2850-2012), concerniente a la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de idiomas, según demanda, cuantía inestimada, Unidad Regional Central Oriental.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Allan Altamirano, Jefe del Proceso de Contrataciones y la señora Raquel Elizondo, funcionaria del área de Idiomas de Comercio y Servicios.

El señor Altamirano, procede con la exposición de acuerdo con las siguientes filminas:



Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada, de la Unidad Regional Central Oriental



En la sesión 4539 del 02 de julio del 2012, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo V:

- Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-02 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el Subsector de Idiomas de la Unidad Regional Central Oriental, según demanda. Cuantía inestimable, de la siguiente manera, según lo indicado en los estudios legal (AL-626-2012), técnico (oficios NSCS-1068-2012 y NSCS-1561-2012), la razonabilidad de precios (oficio UCI-PCSC-0060-2012) e informe administrativo (URCO-PAS-1298-2012):

Línea No. 1 (Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial):

Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de Puestos
No. 2	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, R.L	1	25



PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR

Costos del Servicio a Contratar:

Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	216	€138.364,25
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	216	€138.364,25
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	144	€105.164,25

- Declarar infructuosa la línea 2 correspondiente a los Módulos del Programa Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicio, por incumplimientos técnicos, según oficios NSCS-1068-2012 y NSCS-1561-2012.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad



"Para lo que corresponda, se remite copia del expediente 2012LN-000001-02 Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según Demanda de la Unidad Regional Central Oriental, de cuantía inestimable, con el fin de que se corrija por medio de una fe de erratas o algún otro mecanismo que consideren conveniente, el acuerdo de recomendación del acta 28-2012 de la Comisión de Licitaciones (página 6) en la cual por error se indicó que la cantidad de puestos eran 25 siendo lo correcto 15 puestos tal como se indica en la misma acta en la página 3 referente a la Oferta #2. Para el caso del oficio UCIPA-1949-2012 en el cuadro del informe de recomendación (folio 776) y en el comunicado de acuerdo de la junta directiva No.096-2012-JD, en los folios 784 y 785 deben realizarse las mismas correcciones.



Sesión: Acta: 38-2012	Artículo: III	Fecha: 07 de agosto del 2012
<p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de Central Oriental. Se acuerda:</p> <p>a.Recomendar a la Junta Directiva aprobar la fe de erratas en la cantidad de puestos de la Licitación Pública 2012LN-000001-02 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el Subsector de Idiomas, según demanda. Cuantía Inestimable, siendo lo correcto, la cantidad de 15 puestos. b.Lo demás, se mantiene invariable.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>		



Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12
Elaborar notificación de adjudicación	2 días	jue 30/08/12	vie 31/08/12
Publicación de adjudicación	3 días	lun 03/09/12	mié 05/09/12
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 06/09/12	jue 06/09/12
Elaborar contrato y refrendo	10 días	vie 07/09/12	jue 20/09/12
Elaborar refrendo contralor	25 días	vie 21/09/12	vie 26/10/12
Notificar orden de inicio	2 días	lun 29/10/12	mar 30/10/12

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la Licitación Pública 2012LN-000001-02, concerniente a la contratación de servicios de capacitación y

formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda de la Unidad Regional Central Oriental, de cuantía inestimable.

CONSIDERANDO:

- 1 Que mediante oficio **UCI-PA-2850-2012**, de fecha 14 de Agosto de 2012, el Proceso de Adquisiciones, remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el oficio mencionado, suscrito por el Lic. Allan Altamirano Díaz, Encargado del Proceso de Adquisiciones en el cual se expone el tema: **Licitación Pública 2012LN-000001-02, concerniente a la contratación de servicios de capacitación y formación profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda de la Unidad Regional Central Oriental, de cuantía inestimable.**
- 2 Que en oficio **JD-065-2012**, de fecha 17 de agosto de 2012, la Secretaría Técnica anexa para conocimiento el oficio **SGA-0338-2012**, suscrito por el Lic. José Antonio Li Piñar, Subgerente Administrativo.

Indica literalmente dicho Informe:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: 2012LN-000001-02

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Central Oriental											
2	<u>Línea</u>	Línea	Descripción	Cantón	Distrito								
		1	Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial	San José o Montes de Oca	Merced o Catedral o Carmen u Hospital o San Pedro								
		2	Módulos del Programa Ejecutivo (a) Especializado (a) en Inglés para Centros de Servicios	San José o Montes de Oca	Merced o Catedral o Carmen u Hospital o San Pedro								
3	<u>Antecedentes Adjudicación de la Junta Directiva</u>	<p>• En la sesión 4539 del 02 de julio del 2012, la Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo V:</p> <p>a. Adjudicar la Licitación Pública 2012LN-000001-02 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el Subsector de Idiomas de la Unidad Regional Central Oriental, según demanda. Cuantía Inestimable, de la siguiente manera, según lo indicado en los estudios legal (AL-626-2012), técnico (oficios NSCS-1068-2012 y NSCS-1561-2012), la razonabilidad de precios (oficio UCI-PCSC-0060-2012) e informe administrativo (URCO-PAS-1298-2012):</p> <p style="text-align: center;"><u>Línea No. 1 (Módulos del Programa de Inglés Conversacional para el Sector Comercial):</u></p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">Oferta</th> <th style="width: 55%;">Nombre del oferente</th> <th style="width: 15%;">Línea</th> <th style="width: 15%;">Cantidad de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>				Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de				
Oferta	Nombre del oferente	Línea	Cantidad de										

		No. 2	Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, R.L	1	Puestos 25												
		<p>PARTICULARIDADES DEL SERVICIO A CONTRATAR → Costos del Servicio a Contratar:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Módulo</th> <th>Duración en Horas</th> <th>Costo por Estudiante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)</td> <td>216</td> <td>¢138.364,25</td> </tr> <tr> <td>Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)</td> <td>216</td> <td>¢138.364,25</td> </tr> <tr> <td>Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)</td> <td>144</td> <td>¢105.164,25</td> </tr> </tbody> </table> <p>b. Declarar infructuosa la línea 2 correspondiente a los Módulos del Programa Ejecutivo Especializado en Inglés para Centros de Servicio, por incumplimientos técnicos, según oficios NSCS-1068-2012 y NSCS-1561-2012.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>				Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante	Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	216	¢138.364,25	Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	216	¢138.364,25	Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	144	¢105.164,25
Módulo	Duración en Horas	Costo por Estudiante															
Inglés Conversacional Introductorio para el Sector Comercial (CSID0002)	216	¢138.364,25															
Inglés Conversacional I para el Sector Comercial (CSID0003)	216	¢138.364,25															
Inglés Conversacional II para el Sector Comercial (CSID0004)	144	¢105.164,25															
4	<u>Oficio del Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental</u>	<p>Mediante oficio URCO-PAS-1843-2012 del 31 de julio del 2012, el Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Central Oriental, indica lo siguiente:</p> <p>“Para lo que corresponda, se remite copia del expediente 2012LN-000001-02 Contratación de Servicios de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según Demanda de la Unidad Regional Central Oriental, de cuantía inestimable, con el fin de que se corrija por medio de una fe de erratas o algún otro mecanismo que consideren conveniente, el acuerdo de recomendación del acta 28-2012 de la Comisión de Licitaciones (página 6) en la cual por error se indicó que la cantidad de puestos eran 25 siendo lo correcto 15 puestos tal como se indica en la misma acta en la página 3 referente a la Oferta #2. Para el caso del oficio UCIPA-1949-2012 en el cuadro del informe de recomendación (folio 776) y en el comunicado de acuerdo de la junta directiva No.096-2012-JD, en los folios 784 y 785 deben realizarse las mismas correcciones.</p> <p>Se aclara que se remite copia exacta del expediente original ya que Éste (el original), fue solicitado por la Contraloría General de la República con el fin de resolver el recurso de revocatoria interpuesto por MEDRANOS S.R.L. contra la declaratoria de infructuosa de la línea #2.”</p>															
6	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>Recomendación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Sesión: Acta: 38-2012</td> <td>Artículo: III</td> <td>Fecha: 07 de agosto del 2012</td> </tr> </table>				Sesión: Acta: 38-2012	Artículo: III	Fecha: 07 de agosto del 2012									
Sesión: Acta: 38-2012	Artículo: III	Fecha: 07 de agosto del 2012															

		<p>Contratación de servicio de Capacitación y Formación Profesional en el Subsector de Idiomas, según demanda cuantía inestimada de la Unidad Regional Central Oriental.</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Recomendar a la Junta Directiva aprobar la fe de erratas en la cantidad de puestos de la Licitación Pública 2012LN-000001-02 para la contratación de servicios de capacitación y formación profesional, en el Subsector de Idiomas, según demanda. Cuantía inestimable, siendo lo correcto, la cantidad de 15 puestos.</p> <p>b. Lo demás, se mantiene invariable.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad</p>																																																
		<p>Verificaciones:</p> <p>Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal.</p> <p>Constancia de Legalidad ALCA-306-2012</p>																																																
7	<u>Ruta Crítica</u>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>.Actividad</th> <th>Plazo</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo para adjudicación Junta Directiva</td> <td>13 días</td> <td>mié 08/08/12</td> <td>lun 27/08/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva</td> <td>2 días</td> <td>mar 28/08/12</td> <td>mié 29/08/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar notificación de adjudicación</td> <td>1 día</td> <td>jue 30/08/12</td> <td>jue 30/08/12</td> </tr> <tr> <td>Publicación de adjudicación</td> <td>3 días</td> <td>vie 31/08/12</td> <td>mar 04/09/12</td> </tr> <tr> <td>Firmeza de la adjudicación</td> <td>10 días</td> <td>mié 05/09/12</td> <td>mar 18/09/12</td> </tr> <tr> <td>Solicitar garantía de cumplimiento</td> <td>1 día</td> <td>mié 19/09/12</td> <td>mié 19/09/12</td> </tr> <tr> <td>Plazo para presentar garantía</td> <td>5 días</td> <td>jue 20/09/12</td> <td>mié 26/09/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar solicitud de contrato y refrendo</td> <td>1 día</td> <td>jue 27/09/12</td> <td>jue 27/09/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar contrato</td> <td>10 días</td> <td>vie 28/09/12</td> <td>jue 11/10/12</td> </tr> <tr> <td>Elaborar refrendo contralor</td> <td>25 días</td> <td>lun 15/10/12</td> <td>vie 16/11/12</td> </tr> <tr> <td>Notificar orden de inicio</td> <td>2 días</td> <td>lun 19/11/12</td> <td>mar 20/11/12</td> </tr> </tbody> </table>	.Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final	Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12	Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12	Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 30/08/12	jue 30/08/12	Publicación de adjudicación	3 días	vie 31/08/12	mar 04/09/12	Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/09/12	mar 18/09/12	Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 19/09/12	mié 19/09/12	Plazo para presentar garantía	5 días	jue 20/09/12	mié 26/09/12	Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 27/09/12	jue 27/09/12	Elaborar contrato	10 días	vie 28/09/12	jue 11/10/12	Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 15/10/12	vie 16/11/12	Notificar orden de inicio	2 días	lun 19/11/12	mar 20/11/12
.Actividad	Plazo	Fecha inicio	Fecha final																																															
Plazo para adjudicación Junta Directiva	13 días	mié 08/08/12	lun 27/08/12																																															
Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	2 días	mar 28/08/12	mié 29/08/12																																															
Elaborar notificación de adjudicación	1 día	jue 30/08/12	jue 30/08/12																																															
Publicación de adjudicación	3 días	vie 31/08/12	mar 04/09/12																																															
Firmeza de la adjudicación	10 días	mié 05/09/12	mar 18/09/12																																															
Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	mié 19/09/12	mié 19/09/12																																															
Plazo para presentar garantía	5 días	jue 20/09/12	mié 26/09/12																																															
Elaborar solicitud de contrato y refrendo	1 día	jue 27/09/12	jue 27/09/12																																															
Elaborar contrato	10 días	vie 28/09/12	jue 11/10/12																																															
Elaborar refrendo contralor	25 días	lun 15/10/12	vie 16/11/12																																															
Notificar orden de inicio	2 días	lun 19/11/12	mar 20/11/12																																															

3. Que el señor Allan Altamirano, Encargado del Proceso Adquisiciones, expone ante los señores miembros de Junta Directiva, el objeto de la Licitación y demás aspectos relacionados con el informe.

4. Que dentro de los procedimientos se ha observado el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas vigentes

5. Que los miembros de la Junta Directiva, conocen y analizan la solicitud y manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

De conformidad con los criterios técnicos jurídicos, administrativos y la recomendación de la Comisión de Licitaciones se acuerda:

1. APROBAR LA FE DE ERRATAS EN LA CANTIDAD DE PUESTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2012LN-00001-02 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, EN EL SUBSECTOR DE IDIOMAS, SEGÚN DEMANDA. CUANTÍA INESTIMABLE, SIENDO LO CORRECTO, LA CANTIDAD DE 15 PUESTOS.
2. TENER POR MODIFICADO EN LO CONDUCTENTE EL ACUERDO NÚMERO 096-2012-JD, TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA SESIÓN NÚMERO 4539 DEL 02 DE JULIO DEL 2012.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO OCTAVO

Asesoría Legal. Oficio ALEA-92-2012. Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente núm. 18 354, denominado “Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos”

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Esteban González Maltés, funcionario de la Asesoría Legal.

El señor González procede con la exposición del tema.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el Proyecto de Ley denominado “Ley para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos”

Considerando:

1. Que mediante oficio **ALEA-92-2012**, de fecha 16 de agosto de 2012, la Asesoría Legal, remite a la Junta Directiva para conocimiento y eventual aprobación la opinión jurídica institucional sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente legislativo N°18.354, publicado en el Alcance N°88 del Diario Oficial La Gaceta N°130 del 5 de julio de 2012, denominado **LEY PARA LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, USO Y ETIQUETADO DE PRODUCTORES TRANSGÉNICOS**”. Indica textualmente dicha opinión jurídica, lo siguiente:

Objeto del Proyecto:

El proyecto de Ley tiene por objeto el establecer normativa específica para la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos, que son aquellos organismos genéticamente modificados que poseen ADN extraño insertado en su genoma por medio de modificaciones genéticas realizadas en un laboratorio.

Indica el proyecto, que en estudios realizados a nivel mundial en países de América como Estados Unidos, Canadá, México, Guatemala, Chile, Argentina, Brasil, otros; también de Europa, África y China; la problemática de la aprobación del uso y consumo de alimentos transgénicos es responsabilidad de los gobiernos.

Agrega el texto, que en Costa Rica aunque están prohibidos para su comercialización los alimentos transgénicos, se puede decir que los controles para el ingreso de materias primas para las empresas productoras de alimentos son escasos, por lo que al país ingresa semilla y grano transgénico a través de nuestros puertos con poco o ningún control, como por ejemplo: la soya y el maíz BT.

Es por ello que, que el proyecto resalta que al tomar en consideración las experiencias vividas en otros lugares del mundo, el Gobierno de Costa Rica debe tomar precauciones a tiempo, regulando las importaciones de todo producto por medio de una ley de transgénicos, que obligue a las grandes corporaciones multinacionales a etiquetar debidamente su producto enunciando el porcentaje de transgenes que componen su tabla alimenticia y que permita a sus consumidores el derecho de elegir lo que van a consumir, pero sobretodo que se hagan responsables en el tratamiento de los desechos.

Con este proyecto se pretende beneficiar a los habitantes de la República, que de alguna u otra forma estén interesados en la salud y en el bienestar de las generaciones actuales y futuras.

Concluye el proyecto que la propuesta es necesaria, por cuanto las multinacionales después de sembrar y reexportar su semilla no se hacen responsables con el manejo del desecho, que aunque las autoridades hagan todo lo posible por darle seguimiento a ese desecho, la verdad es que la distancia hacia los campos de siembra se hace tediosa y es por eso que se pone en riesgo la salud de los vecinos y la del medio ambiente, creando

una ley que procure la instancia judicial y que sea la ley y la sana crítica del juez quien aplique sanciones a los infractores.

Impacto del Proyecto de Ley en la Institución:

En lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de ley en estudio impone la obligación a la Institución de preparar en el plazo de un año, los cursos y currículo que sirvan a la preparación de los técnicos en importación y etiquetado de productos transgénicos.

Para analizar el impacto del proyecto, se solicitó criterio técnico a la Subgerencia Técnica, remitiéndose a este despacho los oficios SGT-668-2012 y NA-1006-2012 del Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos Agropecuarios.

Ahora bien, se procede a referirnos a los puntos específicos del proyecto que tienen un impacto directo en el quehacer institucional.

En este sentido, se tiene lo expuesto en el artículo 2, el cual dispone:

“ARTÍCULO 2.- La Unidad Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, capacitará a sus funcionarios en el manejo de productos transgénicos, en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje.”

Por su parte, los transitorios II y III del proyecto establecen:

“II.- El Instituto Nacional de Aprendizaje tendrá un plazo improrrogable de un año para preparar los cursos y currículo que sirvan a la preparación de los técnicos en importación y etiquetado de productos transgénicos.

III.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje, tendrán un plazo de seis meses, a partir de la publicación de la presente ley para preparar a los técnicos en importación y etiquetado de productos transgénicos.”

Según el texto del Proyecto, se le establece al INA obligaciones según artículo 2 y Transitorios II y III, relacionadas al deber de capacitar en conjunto con la Unidad Fitosanitaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a aquellas personas funcionarias de ese Ministerio en el manejo de los productos transgénicos.

Primero debe indicarse que existe una contradicción entre lo establecido en los transitorios II y III, por cuanto en el transitorio II se establece que el INA “*tendrá **un plazo improrrogable de un año** para preparar los cursos y currículo que sirvan a la preparación de los técnicos en importación y etiquetado de productos transgénicos*”, pero en el transitorio III se indica que “*El Ministerio de Agricultura y Ganadería en conjunto con el Instituto Nacional de Aprendizaje, tendrán **un plazo de seis meses**, a partir de la publicación de la presente ley para preparar a los técnicos en importación y etiquetado de productos transgénicos*”, plazos que no son congruentes uno con el otro, por cuanto si el INA tiene el plazo de un año para diseñar los servicios de capacitación, como va a poder preparar a esos técnicos en el plazo de seis meses, si posiblemente en este plazo, no se encuentren diseñados los “cursos”.

Otro aspecto a analizar y que a nuestro criterio es el más importante, versa en cuanto a que el mismo texto del proyecto de Ley indica, que esta tecnología pertenece a la rama de la **Ingeniería Genética**, por lo que la capacitación que se le solicita al INA, requiere de un nivel de especialización que está vinculada a las universidades (educación universitaria), tanto la formación como la actualización de los profesionales en esta área, no así al INA, por lo que los “cursos” que se pretenden diseñar e impartir, no son competencia de la Institución.

Debe recordarse que el INA capacita a las personas trabajadoras con el grado de técnicos o técnicos especializados, no pudiendo en ningún momento incursionar en la ingeniería genética que pertenece a la educación formal como lo es la educación universitaria.

En este sentido, consideramos que de previo a plantear que el INA, sea quien forme o capacite técnicos y personas para el Ministerio de Agricultura y Ganadería en el manejo de productos transgénicos, se debe contar con los resultados de estudios que indiquen científica y metodológicamente que el INA, puede ingresar en este campo sin transgredir las competencias establecidas en su Ley Orgánica #6868.

Además es importante indicar que la creación de técnicos en cualquier área del conocimiento conlleva, la previa realización de estudios de demanda del mercado que nos indiquen sus necesidades, así como la determinación y pertinencia de la figura profesional, empero en el presente caso, no se adjuntan al proyecto de ley ningún estudio para su respectivo análisis técnico, lo cual preliminarmente es una alerta de que deben realizarse los estudios mencionados.

El último aspecto al que se hace referencia tiene relación con el artículo primero del proyecto, por cuanto se hace la observación de la existencia de la Ley N° 7664 De Protección Fitosanitaria y su Reglamento según Decreto No. 26921- MAG, así como la Ley 8537 Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad y su Reglamento; que contemplan las funciones especializadas para el control de la importación, exportación, comercialización, uso y etiquetado de productos transgénicos.

En este sentido, los artículos 5 y 41 de la Ley No. 7664 establecen:

“ARTÍCULO 5.- Funciones y obligaciones

El Servicio Fitosanitario del Estado tendrá las siguientes funciones:

q) Regular, en el área de la fitoprotección, la importación, exportación, investigación, experimentación, movilización, multiplicación, producción industrial, comercialización y el uso de materiales transgénicos y otros organismos genéticamente modificados para uso agrícola o sus productos.”

“ARTICULO 41.- Autorización del Servicio Fitosanitario del Estado

Las personas físicas o jurídicas que importen, investiguen, exporten, experimenten, movilen, liberen al ambiente, multipliquen y comercialicen vegetales transgénicos, organismos modificados genéticamente o sus productos, agentes de control biológico y otros tipos de organismos para uso agrícola, producidos dentro o fuera del país, deberán obtener autorización previa del Servicio Fitosanitario del Estado.

Los vegetales, organismos, productos y agentes de control biológico citados en este artículo, quedarán sujetos a las regulaciones, las normas, las medidas y los procedimientos técnicos y administrativos que se emitan.”

Por último, el artículo 73 de la citada Ley establece la sanción para los infractores de estas disposiciones, indicando:

“ARTICULO 73.- Daños a la agricultura, el ambiente o la salud

Será sancionado con prisión de tres a diez años quien, con intención de causar daños a la agricultura, el ambiente o la salud humana o animal, importe, libere al ambiente o comercialice vegetales transgénicos u otros organismos modificados genéticamente o sus productos, agentes de control biológico y otros tipos de organismos para uso agrícola.”

Como se aprecia de las citadas normas, ya existe una Ley de la República que contempla todos los aspectos que el proyecto bajo análisis pretende regular, por lo que consideramos que no se hace necesaria otra Ley de igual naturaleza y más importante, se desvirtúa la motivación del presente proyecto.

Recomendación de la Asesoría Legal

En razón de lo expuesto, esta Asesoría recomienda oponerse al criterio de Ley sometido a estudio.

2. Que con fundamento en lo anterior y lo expuesto por el Representante de la Asesoría Legal, Lic. Esteban González Maltés, quien realizó la presentación del tema, y luego de haberse realizado el análisis, se recomienda oponerse al criterio de Ley en estudio.

3. Que los Miembros de la Junta Directiva, analizan y discuten la recomendación emitida por la Asesoría Legal:

POR TANTO ACUERDAN:

1. **ACoger la recomendación emitida por la Asesoría Legal de oponerse al Proyecto de Ley para la Importación, Exportación, Comercialización, Uso y Etiquetado de Productos Transgénicos”, que se tramita en la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, bajo el Expediente Legislativo Número 18.354, publicado en el Alcance N° 88 del Diario Oficial La Gaceta N°130 del cinco de julio de dos mil doce.**

2. AUTORIZAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA PARA QUE REMITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL ACUERDO EMITIDO POR ESTE ÓRGANO DIRECTIVO SUPERIOR.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO NOVENO

Asesoría Legal. Oficio ALEA-104-2012. Proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente núm. 18 396, denominado “Proyecto de Ley de Expropiaciones”.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Esteban González Maltés, funcionario de la Asesoría Legal.

El señor González, procede con la presentación del tema.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Proyecto de Ley denominado Proyecto de Ley de Expropiaciones.

CONSIDERANDO:

1- Que por medio de oficio, **ALEA-104-2012**, de fecha 22 de agosto de 2012, se remite a la Junta Directiva el criterio legal sobre el Proyecto de Ley que se tramita en la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, bajo el expediente N°18.396, denominado “ **REFORMA DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS Y UN TRANSITORIO II A LA LEY N°7495, LEY DE EXPROPIACIONES DEL 3 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS**”.

2 - Que indica textualmente dicha opinión jurídica, lo siguiente:

Objeto del proyecto:

Este proyecto tiene como objeto reformar el artículo 16 de la Ley 7495 de Expropiaciones, en cuanto a la restitución del bien expropiado al interesado, de tal manera que transcurridos diez años de la expropiación, se le devolverá la

propiedad en su totalidad o los sobrantes que no se utilizaron, previa solicitud por escrito dentro del siguiente un año siguiente de finalizado el citado plazo. Los interesados deben cubrir al expropiador, el valor actual del bien según avalúo de la Dirección General de Tributación Directa.

En este sentido, se establece un derecho preferente al expropiado, para adquirir de nueva cuenta el bien inmueble que le fue expropiado, si el mismo no fue utilizado por el expropiador en un plazo de 10 años, condicionado al pago del precio actualizado.

Se agrega en el Proyecto, el artículo 16 bis que establece la posibilidad al ente expropiador, de ofrecer la totalidad o parte del bien al expropiado antes del vencimiento del plazo de 10 años, siempre que no haya sido utilizado para el fin que se tenía previsto. Todo de previo un estudio técnico que lo determine. Agrega que se debe incluir en la oferta un avalúo de la Dirección General de Tributación Directa, para así cubrir el valor actual del bien. Por último, se le concede al expropiado el plazo de un año después de la oferta para que indique si la acepta; en caso de no aceptar o no recibir respuesta, el ente expropiante deberá disponer del bien.

Impacto del Proyecto de Ley en la Institución:

En lo que concierne específicamente al INA, la propuesta que promueve el proyecto de ley en estudio, no impone ningún tipo obligación a la Institución, no compromete recursos, ni tiene impacto alguno, por cuanto versa sobre posibles expropiaciones, donde la Institución no tiene ninguna injerencia.

Recomendación de la Asesoría Legal

En razón de lo expuesto, esta Asesoría recomienda no emitir criterio al Proyecto de Ley sometido a estudio.

3 - Que el tema fue expuesto por el Lic. Esteban González Maltés, en representación la de Asesoría Legal, que desde el punto de vista legal y revisado el proyecto de Ley, recomienda no emitir criterio al Proyecto de Ley sometido a estudio.

4 - Que los Miembros de la Junta Directiva, analizan y discuten, a la luz de todos los considerandos anteriores, la recomendación emitida por la Asesoría Legal.

POR TANTO ACUERDAN:

- 1.) APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL, DE NO EMITIR CRITERIO SOBRE EL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, BAJO EL EXPEDIENTE N°18.396, DENOMINADO "REFORMA DEL ARTÍCULO 16 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 16 BIS Y UN TRANSITORIO II A LA LEY N°7495, LEY DE EXPROPIACIONES DEL 3 DE MAYO DE 1994 Y SUS REFORMAS.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO DÉCIMO

Proceso de Desarrollo de Recursos Humanos. Oficio DRH-377-2012, de 23 de agosto 2012. Solicitud de permiso con goce salarial de la funcionaria Laura Aguilar Soto, de la Asesoría Legal, para recibir la Maestría en Derecho Público en la Universidad Carlos III, Madrid, España, del 24 de setiembre de 2012 al 30 de setiembre de 2014.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Esteban González Maltés, funcionario de la Asesoría Legal.

El señor González, procede con la presentación del tema.

El Director Tyronne Esna expresa que en torno a esta solicitud de permiso con goce salarial, tiene varias dudas e interrogantes, como si esto obedece a un plan

integrado de capacitación, pero considera que, con vista del cambio de fecha señalado por el representante de la Asesoría Legal, y siendo que el interés de la funcionaria Laura Aguilar Soto, no es para la Maestría que se inicia en el año 2012, sino para el año 2013, lo conveniente es que la Junta Directiva se ocupe del tema cuando se acerque el momento de tramitar la matrícula del curso 2013, y no ahora pues falta mucho tiempo. Considera que en esa oportunidad se podrán valorar mejor los elementos de juicio para tomar una decisión sobre esta solicitud. Moción en este sentido.

El señor Presidente, señala que la funcionaria Aguilar Soto le habló sobre esta solicitud, que se estaría planteando a la Junta Directiva y que por ser de un plazo de dos años, le interesaba que la Presidencia estuviera enterada. Efectivamente, entiende que no hay en el perfil que ella plantea, otras alternativas de universidades, únicamente en la universidad madrileña, cree que hay otras semejantes, pero no en derecho público.

Por otro lado, sí corresponde a un plan, en el sentido de que el INA tiene un plan para que se capaciten funcionarios y funcionarias de la Institución, para que vayan sustituyendo las personas que se vayan pensionando poco a poco, aunque el área de la funcionaria Aguilar es de Legal, no necesariamente tendría que estar sólo en ésta área, hay abogados o abogadas que están en jefaturas o en otras instancias, es decir si se puede convertir en una parte importante de la Institución, tal vez no la sustantiva que es la de docencia, pero si podría servir.

Asimismo, debe indicar que la solicitud sí pasó por las otras instancias, como la Comisión de Capacitación. El cambio de la fecha, si es una variable nueva y en efecto, pueden pasar muchas cosas de acá a la fecha en que inicia el proceso.

Manifiesta, que se tomará la moción del Director Esna, en el sentido de que debido al cambio de fecha, que ésta solicitud se revise en Junta Directiva, cuando

se acerque la fecha de la posible salida y si siempre se mantienen las condiciones que solicita la señora Laura Aguilar Soto.

Somete a consideración de la Junta Directiva la solicitud de permiso con goce salarial de la funcionaria Laura Aguilar Soto, de la Asesoría Legal, para recibir la Maestría en Derecho Público en la Universidad Carlos III, Madrid, España, del 24 de setiembre de 2012 al 30 de setiembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio DRH-337-2012, de fecha 23 de agosto de 2012, el señor Subgerente Administrativo, comunica que la Comisión de Capacitación para personas funcionarias del INA, en sesión 15-2012, acordó elevar ante los Miembros de la Junta Directiva, la solicitud presentada por la funcionaria Laura Aguilar Soto de la Asesoría Jurídica, quien solicita permiso laboral con goce de salario para recibir la Maestría en Derecho Público en la Universidad Carlos Tercero de Madrid, España, del 24 de setiembre de 2012 al 30 de setiembre de 2014.
2. Que se traslada para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva la solicitud presentada por la funcionaria Laura Aguilar Soto, así como los acuerdos números 357-2012 y 412-2012 tomados por la Comisión de Capacitación, conforme a lo establecido en el artículo 40, del Reglamento de Capacitación y Formación.
3. Que el tema es presentado ante la Junta Directiva por el Lic. Esteban González, en representación del Asesor Legal, Ricardo Arroyo Yannarella, por encontrarse fuera del país, quién indica que la solicitud de permiso con goce salarial de la funcionaria Aguilar Soto, se redirecciona para la maestría en Derecho Público en la Universidad Carlos Tercero de Madrid, que inician en setiembre del año 2013.
4. Que el director Tyronne Esna Montero, presenta moción por que debido al cambio de fecha, señalada por el Representante de la Asesoría Legal, la Junta Directiva, conozca del tema cuando se aproxime la nueva fecha de la maestría en cuestión.
5. Que los miembros de Junta Directiva, conocen y analizan la solicitud; y manifiestan su anuencia:

POR TANTO ACUERDAN:

POSTERGAR EL CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DE LA FUNCIONARIA LAURA AGUILAR SOTO, PARA CUANDO SE APROXIME LA FECHA DE LA MATRÍCULA DE DICHA MAESTRÍA.

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMEROAsuntos de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Presidente, informa que la semana pasada estuvieron muy activos, participando en foros y en diferentes proyectos, como el lanzamiento de una serie de cursos para apoyar al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, al Colegio de Electricistas y en general al sector productivo, incluyendo trabajadores y empresarios, con el tema del nuevo Código Eléctrico que entró en vigencia.

Agrega que tuvieron una actividad, el pasado jueves 23 de agosto en la noche, en las instalaciones del INA, con una participación de alrededor de cuatrocientas personas. Se exhibieron los diferentes aparatos eléctricos, que deben utilizarse en las casas de habitación y en otros lugares, donde se realicen instalaciones. Asimismo, hubo una serie de charlas de parte de las tres instancias.

Señala que estos cursos, se estarán impartiendo en diferentes lugares del país y esperan apoyar de manera significativa, a los diferentes regiones del país.

Asimismo ese mismo día, se realizó una graduación de cocineros y chefs en Heredia, además como se recordará, la semana pasada se tuvo la excelente noticia del triunfo de los estudiantes del INA, en la olimpiada de Costa Rica en el área de Robótica, por lo que acompañaron a los muchachos a visitar los noticieros, también salió publicitado el gane, de acuerdo con la instrucción de la Junta Directiva, en ese sentido.

Por otro lado, informa que el día de mañana tienen una reunión con personeros de Microsoft y de GTIC, para tratar de establecer el certificado de informática, para los y las estudiantes que puedan llevar los diferentes cursos de Microsoft Office Service, por lo que los estudiantes no sólo saldrían con el certificado del INA, sino

también con un certificado internacional, que los acredita como graduados, con el mismo nivel que Microsoft enseña a nivel global.

También informa, que el próximo miércoles 29 de agosto a las once de la mañana, se llevará a cabo una donación de repuestos nuevos, que la agencia Purdy Motors está regalando al INA, en virtud de que ya no los iban a utilizar más por diferentes razones, los cuales serán usados en Mecánica Automotriz. Esto ha significado un proceso largo, porque les dieron una lista de más de quinientos productos y los mecánicos del INA, en diferentes Regionales y en Sede Central, tuvieron que revisar cuáles realmente podían servir.

Agrega que se hizo la selección respectiva, se respondió a Purdy Motors y ésta hizo la valoración. La donación representa alrededor de quince millones y el equipo va a entrar como corresponde al Almacén, para ser inventariado y posteriormente los docentes tendrán que solicitarlos, para poder utilizarlos con los y las estudiantes, en las diferentes sedes del país. Esta es la primera vez, que se tiene una donación directa de parte de una agencia de carros, esto se debe a una serie de gestiones que se están haciendo, con todas las agencias de vehículos.

Indica que el miércoles próximo, a las cuatro y treinta de la tarde, estarán en la apertura de Expo Construcción, que hace la Cámara Costarricense de la Construcción.

Por último, el próximo jueves en calle Blancos, se abre un nuevo Centro de Amazon, para atender las compras por Internet y donde estarán presentes técnicos del INA, atendiendo una invitación, que se les hiciera para participar en el evento.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Mociones y varios

El señor Director Esna Montero, indica que el día de hoy les llegó a todos los miembros de Junta Directiva una invitación de Limón Roots Award y que es una actividad que se llevará a cabo el día de mañana y que es dedicado a la mujer Afro-Costarricense, la nota dice:

“Sirva la presente para saludarlos cordialmente, agradecer su apoyo a nuestro Festival y solicitarles nos honren con su presencia en el Limón Roots Awards 2012, donde entre otras mujeres Afrodescendiente destacadas, la estimable integrante de la Junta Directiva del INA, profesora Olga Cole, recibirá este reconocimiento.

En esta actividad estará participando el señor Vicepresidente de la República, Dr. Alfio Piva.

Será un verdadero honor recibirlos el día martes 28 de agosto a partir de las 6.50 p.m. en el Lobby del Teatro Melico Salazar.

Felicitaciones y bendiciones por este merecido homenaje de una representante del INA. Atentamente, Ramiro Crawford, Coordinador General, Festival Afro-cultural Limón Roots 2012”

Agrega que en ese sentido, le está trasladando la nota al señor Presidente, para que se coordinen las personas que deseen asistir al evento.

Asimismo tiene otra nota donde les están invitando, como Junta Directiva, para el próximo viernes, la cual dice:

“Señores: Junta Directiva Instituto Nacional de Aprendizaje. Sirva la presente para saludarlos y extenderles cordial invitación para que nos acompañen en el Gala Parade (Desfile del Gala), en la ciudad de Limón el próximo viernes 31 de agosto a partir de las 2 de la tarde, celebrando la nueva Ley “Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense”.

Será un privilegio para nosotros contar con su participación en ese importante acontecimiento.

Felicitaciones y bendiciones por este merecido homenaje de una representante del INA. Atentamente, Ramiro Crawford, Coordinador General, Festival Afro-cultural Limón Roots 2012.”

Igualmente, la está trasladando al señor Presidente, a efecto de que se determine quienes desean asistir, porque hay que avisarle al señor Crawford, para entregar las entradas correspondientes.

El señor Presidente, indica que lamentablemente no puede asistir a la actividad del día martes, porque tiene un compromiso adquirido previamente, no obstante coordinarán para que la acompañe ya sea la señora Gerente General o uno de los Subgerentes.

Agrega que desea felicitar muy efusivamente a la señora Vicepresidenta, por el homenaje que le realizarán.

En cuanto a la actividad del viernes, entiende que el señor Roland Esna, padre del señor Director Esna Montero, estará siendo homenajeado.

El señor Director Esna Montero, responde que es el Mariscal del Desfile.

El señor Presidente, externa su calurosa felicitación al señor Director Esna Montero, por la designación de su señor padre. Indica que personalmente, es difícil que pueda asistir al evento, por motivo de que tiene la agenda llena de compromisos.

Somete a consideración, de la Junta Directiva la autorización de transporte y viáticos, para los señores directores que asistan al evento del “Día de la persona Negra y la Cultura Afrocostarricense,

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Tyronne Esna Montero, presenta carta suscrita por el señor Ramiro Crawford, Coordinador General del Festival Afro-cultural Limón Roots 2012, de fecha 27 de agosto de 2012, por medio del cual se extiende invitación a la Junta Directiva para asistir a la Gala Parade (Desfile de Gala), en la ciudad de Limón el próximo viernes 31 de agosto a partir de las 2 de la tarde, con ocasión de la celebración de la nueva Ley “Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense”.
2. Que la Junta Directiva considera conveniente la asistencia de sus integrantes a este importante acontecimiento, que incluye el homenaje a la señora Directora **Olga Cole Beckford**.

POR TANTO ACUERDAN:

AUTORIZAR TRANSPORTE Y VIÁTICOS A LOS DIRECTORES INTERESADOS EN ASISTIR EL PROXIMO VIERNES 31 DE AGOSTO A LA CELEBRACIÓN DE LA NUEVA LEY “DÍA DE LA PERSONA NEGRA Y LA CULTURA AFROCOSTARRICENSE”

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.

El señor Director Esna Montero, agrega que desea llamar la atención sobre la Sede Náutico Pesquero, donde supuestamente hay problemas de acceso, ya que la calle que está al frente es del INA y la situación es que no se puede cerrar por el tránsito de personas, por lo que lo ideal sería modificar los planos de catastro para que el INA le ceda los seis metros a INCOPECA y la Municipalidad le cedería al INA la parte de atrás.

Por esta razón, piensa en que lo ideal es hacer un arreglo entre las dos Presidencias, en el sentido de que el INA le da los seis metros, para que ellos hagan un sendero y la Municipalidad le cedería la parte de atrás al INA, por lo que lo único que se requiere es una reunión entre las partes, ya que se dice que es tema es meramente político.

El señor Presidente, indica que se podría tomar un acuerdo donde se le encargue hablar con el señor Presidente Ejecutivo de INCOPECA, a efecto de llegar a un acuerdo, con relación a la calle que está frente a la Sede Náutico Pesquero y que es propiedad el INA. Asimismo que en dicha reunión, lo acompañe por la parte legal, el señor Esteban González Maltés y el señor Subgerente Administrativo, para lo cual se da un plazo de treinta días, para que se informe al respecto.

CONSIDERANDO:

- 1 Que el Director Tyronne Esna Montero, presenta moción para que se revise el tema del acceso de la calle frente al INA, en la Sede del Núcleo Náutico Pesquero en Puntarenas, en virtud de que la calle es propiedad del INA y no se puede cerrar por el tránsito de las personas.
- 2 Que en ese sentido, considera la Junta Directiva, que lo apropiado es que el señor Presidente Ejecutivo del INA y el señor Presidente Ejecutivo de INCOPECA, se reúnan a efecto de analizar la posibilidad, de llegar a un acuerdo entre las partes, para arreglar el problema de acceso. Asimismo se reúna con personeros de la Municipalidad, para hablar sobre el terreno que se le estaría cediendo a la Institución.
- 3 Que a dicha reunión, el señor Presidente Ejecutivo, Sr. Olman Segura Bonilla, en la parte legal se haga acompañar del señor Esteban González Maltés y del Subgerente Administrativo, señor José Antonio Li.

POR TANTO ACUERDAN:

“AUTORIZAR AL SEÑOR OLMAN SEGURA BONILLA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INA, PARA QUE SE REÚNA CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE INCOPECA Y PERSONEROS DE LA MUNICIPALIDAD LOCAL, CON EL PROPÓSITO DE LLEGAR A UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES CON RESPECTO A LA CALLE DE ACCESO, PROPIEDAD DEL INA.

OTORGAR UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, PARA QUE SE INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA, SOBRE EL RESULTADO DE LAS REUNIONES.”

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

La señora Vicepresidenta, indica que desea presentar la siguiente moción:

“Que en vista del 25 aniversario del Centro de Formación INA de Puntarenas, Gran Chacarita y que por iniciativa de los fundadores que expresan la necesidad de conocer las condiciones reales del convenio INA y la Escuela Fray Casiano de Madrid, hace 25 años.

Que la Asesoría legal revise dicho convenio y les asesore para tomar las decisiones pertinentes para que dicho inmueble, eventualmente quedar a nombre del INA, o extender la vigencia del arrendamiento simbólico.”

El señor Presidente, indica que personalmente no le ve ningún problema, sin embargo entendió que los señores solicitan, que se les extienda por cincuenta años más el préstamo.

En ese sentido, se puede mejorar el convenio, de manera que se diga que se extiende el plazo del alquiler al menos por cincuenta años ó que en su defecto, pase a ser un bien patrimonial del INA, si esto legalmente procede.

El señor Subgerente Administrativo, señala que es importante que se revise la parte legal, porque cree que en algún momento, hubo un criterio de la Contraloría, en cuanto a ese tipo de contratos, que se hacían por muchos años y por montos simbólicos.

La señora Vicepresidenta, manifiesta que efectivamente así lo establece en la moción, en el sentido de que la Asesoría Legal, investigue y dé la Asesoría sobre el procedimiento que se debe seguir.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, la moción presentada por la señora Vicepresidenta, en relación con el Convenio entre el INA y la Escuela Fray Casiano de Madrid.

Considerando:

1. Que la señora Vicepresidenta Olga Cole Beckford, mociona para que en el marco de la celebración del 25 aniversario, del Centro de Formación Profesional INA de Puntarenas y que por iniciativa de los fundadores, que expresan la necesidad de conocer las condiciones reales del convenio, realizado hace 25 años entre el INA y la Escuela Fray Casiano de Madrid.
2. Para que la Asesoría legal, revise dicho convenio y les asesore para tomar las decisiones pertinentes, para que dicho inmueble eventualmente pueda quedar a nombre del INA, o extender la vigencia del arrendamiento simbólico.

POR TANTO ACUERDAN:

**“QUE LA ASESORÍA LEGAL, REVISE EL CONVENIO QUE EXISTE ENTRE EL INA Y LA ESCUELA FRAY CASIANO DE MADRID, A EFECTO DE QUE ASESORE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA TOMA DE DECISIÓN CON RESPECTO A LA EXTENSIÓN DEL PLAZO DEL AQUILER DEL INMUEBLE O QUE EN SU DEFECTO PASE A SER UN BIEN PATRIMONIAL DEL INA, SI ESTO PROCEDE LEGALMENTE.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con dieciséis minutos, del mismo día y lugar.

APROBADA EN LA SESIÓN 4547